



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de marzo de 2007

Expediente N° 8707/06

Res. C.D. N° 014/07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. C.S. N° 245/06, relativas a la necesidad de establecer un mecanismo que permita el control para aquellos docentes no acreditados en investigación;

CONSIDERANDO:

El despacho elaborado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que se agrega a fs. 04 y el de Comisión de Docencia e Investigación que obra a fs. 5/7;

Que en su sesión del pasado 28 de Febrero, este Consejo Directivo ha resuelto adherir al despacho de Comisión de Docencia, en el sentido de consultar a los respectivos Departamentos Docentes sobre el tema en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Elevar a cada uno de los Departamentos Docentes y al conjunto de Cátedras dependientes de Decanato, copia del proyecto elaborado por la Comisión de Docencia a fin de emitir opinión sobre el mismo.

**ARTÍCULO 2°:** Procédase conforme a lo indicado en el Artículo precedente, remítase copia de la presente y del proyecto de fs. 5/7 a cada uno de los Departamentos Docentes que integran esta Unidad Académica. Cumplido. RESERVESE.

NV  
EZ

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas